

Argentina

Licencia Excepcional Coronavirus

Resolución 178 /2020 (Ministerio del Trabajo)

El Ministerio del Trabajo resuelve otorgar una licencia excepcional a todas aquellas personas trabajadoras del sector público o privado en relación de dependencia que habiendo ingresado al país desde el exterior, en forma voluntaria permanezcan en sus hogares, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación.

La licencia establecida no afectará la normal percepción de las remuneraciones normales y habituales, como así tampoco de los adicionales que por ley o convenio les correspondiere percibir.

La licencia excepcional aquí prevista no se computará a los fines de considerar toda otra prevista normativamente o por convenio y que pudieran corresponder al uso y goce del trabajador.

*Global Product & Technologies, LAHC
Compliance*